

J. C. R.

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

- 1 -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA
POR LOS SEÑORES: GUILLERMINA
EUDOCIA CASTILLO JAYA Y VICTOR
HUGO CASTILLO JAYA A FAVOR DE LOS
SEÑORES: TULIO RODRIGO CAMPOVERDE
ARMIJOS, RODRIGO DANIEL
CAMPOVERDE CASTILLO, CARLOS
SANTIAGO CAMPOVERDE ENCALADA,
MARCO TULIO CAMPOVERDE CASTILLO,
ELIVAR OSWALDO CAMPOVERDE
ARMIJOS, ADARCILIO HUMBERTINO
CAMPOVERDE ARMIJOS Y MANUEL
JACINTO AGUILAR GALARZA.-**

CUANTIA: \$ 1.965,00

(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)(*)

\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día jueves seis de mayo del dos
mil cuatro; ante mí el Notario doctor JOSE JAVIER
CABRERA ROMAN, comparecen, por sus propios derechos,
la señora GUILLERMINA EUDOCIA CASTILLO JAYA, de
estado civil divorciada; y, el señor VICTOR HUGO CASTILLO
JAYA, de estado civil casado; y, por otra parte, los señores:
TULIO RODRIGO CAMPOVERDE ARMIJOS, de estado civil
divorciado; RODRIGO DANIEL CAMPOVERDE CASTILLO,
quien declara ser de estado civil soltero; CARLOS SANTIAGO
CAMPOVERDE ENCALADA, quien declara ser de estado
civil soltero; MARCO TULIO CAMPOVERDE CASTILLO,

[Handwritten signatures and stamps]
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
MACHALA - ECUADOR

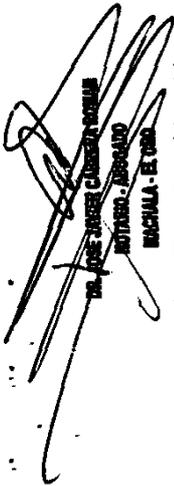
1 quien declara ser de estado civil soltero, ELIVAR OSWALDO-
2 CAMPOVERDE ARMIJOS, quien declara ser de estado civil
3 soltero; ADARCILIO HUMBERTINO CAMPOVERDE ARMIJOS,
4 quien declara ser de estado civil soltero; y, MANUEL JACINTO
5 AGUILAR GALARZA, quien declara ser de estado civil casado;
6 ejecutivos de negocios, de nacionalidad ecuatoriana,
7 domiciliados en la ciudad de Huaquillas, ocasionalmente en
8 esta ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y
9 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad
10 y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
11 Escrituras Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para
12 su otorgamiento me presentan la minuta que copie a
13 continuación:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de
14 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
15 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
16 ECUASUR C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
17 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
18 celebración del presente contrato, por una parte, como
19 CEDENTES, la señora GUILLERMINA EUDOCIA CASTILLO
20 JAYA, divorciada; y el señor VICTOR HUGO CASTILLO JAYA,
21 casado, quien comparece con su cónyuge, la señora Lila Raquel
22 Rojas Merino de Castillo, para manifestar su aceptación; y, por
23 otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: TULIO
24 RODRIGO CAMPOVERDE ARMIJOS, RODRIGO DANIEL
25 CAMPOVERDE CASTILLO, CARLOS SANTIAGO CAMPOVERDE
26 ENCALADA, MARCO TULIO CAMPOVERDE CASTILLO,
27 ELIVAR OSWALDO CAMPOVERDE ARMIJOS, ADARCILIO
28 HUMBERTINO CAMPOVERDE ARMIJOS, y, MANUEL——

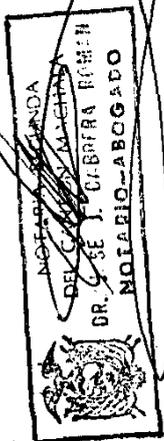
J. C. R.

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

- 3 -

1 JACINTO AGUILAR GALARZA. Todos los comparecientes
2 son domiciliados en la ciudad de Huaquillas, sin
3 impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen
4 por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
5 **UNO)** La Compañía ECUASUR C. LTDA. Se constituyó con
6 domicilio en la ciudad de Arenillas, mediante escritura
7 celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del cantón
8 Quito, el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta
9 y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
10 Arenillas, el once de marzo de mil novecientos ochenta.-
11 **DOS)** Según escritura pública celebrada ante el Notario Sexto
12 del cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha
13 veintidós de septiembre de mil novecientos noventa cinco,
14 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Huaquillas,
15 el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis,
16 ECUASUR C. LTDA., aumentó su capital y reforma su
17 Estatuto Social.- **TRES)** Mediante escritura pública celebrada
18 ante el Notario Sexto del cantón Machala, abogado Luis
19 Zambrano Larrea, el veinticuatro de enero del dos mil uno,
20 aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala,
21 mediante Resolución No. 01.M.DIC.0057 de cinco de febrero
22 del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
23 cantón Huaquillas con el número veinticinco el diecinueve de
24 marzo del dos mil uno, la Compañía ECUASUR C. LTDA.
25 Efectuó la conversión del capital de sucres a dólares, aumentó
26 su capital en dos mil dólares y reformó el Estatuto Social, por
27 lo que el capital social de la Compañía quedó fijado en dos
28 mil ochenta dólares divididos en cincuenta y dos mil


DR. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR



DR. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO

1 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
2 centavos de dólar americano cada una.- CUATRO) La Junta
3 General de Socios de ECUASUR C. LTDA. celebrada con el
4 carácter de universal el día cinco de junio del dos mil tres, con
5 el voto unánime del capital social, autorizó a los socios
6 Guillermina Eudocia Castillo Jaya y Víctor Hugo Castillo Jaya
7 para que transfieran sus participaciones de las que son
8 propietarios en el capital social de la Compañía, a favor de los
9 señores TULIO RODRIGO CAMPOVERDE ARMIJOS y
10 RODRIGO DANIEL CAMPOVERDE CASTILLO, según las
11 especificaciones que se detallan en el acta de la referida Junta,
12 que se acompaña.- TERCERA: CESION DE
13 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los
14 CEDENTES, debidamente autorizados, ceden en venta real y
15 efectiva, y de conformidad con el detalle expresado en el acta
16 correspondiente que se adjunta como documento habilitante,
17 las participaciones que poseen en ECUASUR C. LTDA. A
18 favor de los CESIONARIOS, con todos los derechos y
19 obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA:
20 ACEPTACIÓN.- La señora Lila Raquel Rojas Merino de
21 Castillo, manifiesta su expreso consentimiento para que su
22 cónyuge el señor Víctor Hugo Castillo Jaya ceda sus
23 participaciones que posee en la Compañía ECUASUR C.
24 LTDA., así mismo las partes aceptan la cesión de
25 participaciones conforme lo estipulado en este contrato,
26 en especial expresan su aceptación los CESIONARIOS,
27 por ser hecha a su favor.- QUINTA: VALOR DE LAS
28 PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las

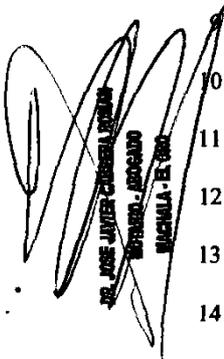
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

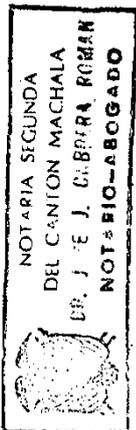
J. C. R.

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

- 5 -

1 participaciones materia de este contrato es el
2 correspondiente a su valor nominal, es decir, cuatro
3 centavos de dólar cada una, lo que da un valor total de un
4 mil novecientos sesenta y cinco dólares, que los
5 CEDENTES declaran tenerlos recibido, en sus partes
6 correspondientes, a su entera satisfacción y sin derecho a
7 reclamo ulterior.- **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que
8 demande la celebración de la presente escritura pública
9 serán de cuenta de los CESIONARIOS, quines declaran
10 aceptarlo.- **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y**
11 **MARGINACION.-** Para fines de Ley, se deberá anotar la
12 cesión de participaciones que antecede en el libro de
13 participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura
14 de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil del
15 cantón.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTE.-** Se
16 acompaña y forma parte de la presente escritura pública, la
17 copia certificada del Acta de la Junta Universal de Socios,
18 mediante la cual se autorizó la presente cesión de
19 participaciones.- Usted, señor Notario se servirá agregar las
20 demás formalidades de estilo para que aseguren la plena
21 validez de este contrato, así como el documento habilitante
22 mencionado en la presente escritura, y haga constar que
23 cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su
24 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas.-
25 firma) Abogado Xavier Rodas Garcés, Registro Profesional
26 número doscientos cincuenta y uno.- Colegio de Abogados
27 de El Oro".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que conjuntamente
28 con los respectivos documentos habilitantes que se agregan


DR. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - ECUADOR



DR. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - ECUADOR

J. C. R.

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

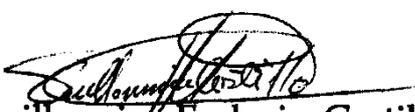
- 6 -

1 a la presente quedan elevados a Escritura Pública con todo
2 el valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de
3 ciudadanía y certificados de votación. Y, leída que fue
4 íntegramente por mí el Notario a los Comparecientes,
5 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo, en
6 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

7

8

9

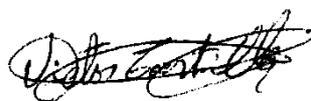
10 
Guillermina Eudocia Castillo Jaya

11 C. C. No. 0701345746

12

13

14

15 
Victor Hugo Castillo Jaya

16 C. C. No. 0701829442

17

18

19

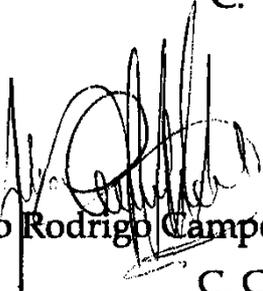
20 
Lila Raquel Rojas Merino de Castillo

21 C. C. No. 1710510700

22

23

24

25 
Tulio Rodrigo Campoverde Armijos

26 C. C. No. 0701213761

27

28 
Marco Tulio Campoverde Castillo

C.C. No. 0922964671

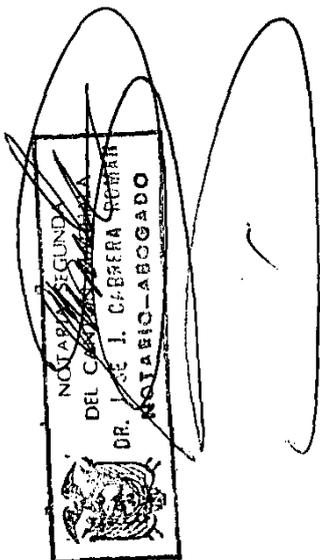
Si


DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECUASUR C. LTDA.
celebrada el 5 de junio del 2003

En la ciudad de Huaquillas, a los cinco días del mes de junio del dos mil tres, siendo las 15h00, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Remigio Gómez No. 0106 y Portovelo, se reúnen los socios de ECUASUR C. LTDA. y acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta Universal, sin el requisito de la previa convocatoria, por encontrarse presentes todos los socios, los mismos que representan la totalidad del capital social, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: punto único: Autorizar a los socios Guillermina Castillo Jaya y Víctor Hugo Castillo Jaya para que efectúen la cesión de sus participaciones sociales. La agenda es aprobada por unanimidad. Preside la sesión la señora Guillermina Castillo Jaya, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Rodrigo Campoverde Castillo, Gerente de la Compañía, quien procede a elaborar la lista de los socios presentes: Guillermina Castillo Jaya, propietaria de 49.750 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Lady Campoverde Sarmiento, propietaria de 1.125 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Víctor Castillo Jaya, propietario de 1.125 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los socios presentes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a 2.080 dólares. Inteligenciados los socios respecto del asunto a tratarse en esta Junta Universal, la presidencia declara legalmente instalada la sesión e inmediatamente dispone se trate el tema acordado relativo a la autorización para que los socios Guillermina Castillo Jaya y Víctor Hugo Castillo Jaya cedan sus participaciones sociales que tienen en la Compañía. La señora Presidenta explica a los presentes que los socios Guillermina Castillo Jaya y Víctor Hugo Castillo Jaya han manifestado el deseo de ceder sus respectivas participaciones que tienen en la Compañía, por lo que solicitan autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los socios expresan que no desean adquirir las participaciones de los cedentes, por lo que la Junta resuelve autorizar a los socios Guillermina Castillo Jaya y Víctor Hugo Castillo Jaya a ceder sus participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

- La señora Guillermina Castillo Jaya cede 48.625 de sus 49.750 participaciones, de conformidad con el siguiente orden:
 - A Tulio Rodrigo Campoverde Armijos, 43.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una;
 - A Carlos Santiago Campoverde Encalada, 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una;
 - A Marco Tulio Campoverde Castillo, 1.125 participaciones de US\$0.04 cada una;
 - A Elívar Oswaldo Campoverde Armijos, 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una;
 - A Adarcilo Campoverde Armijos, 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una;
 - A Manuel Jacinto Aguilar Galarza, 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una.
 - En consecuencia, la señora Guillermina Castillo Jaya se reserva para sí 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una.



RECEBIDO EN BLANCO



- El señor Víctor Hugo Castillo Jaya cede la totalidad de sus participaciones, esto es, 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, a favor del señor Rodrigo Daniel Campoverde Castillo.

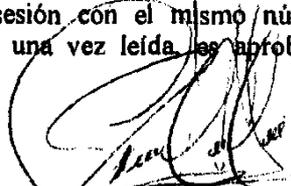
Por lo tanto, el capital social de ECUASUR C. LTDA. que es de US\$ 2.080,00 dividido en 52.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una, queda estructurado de la siguiente manera:

- Tulio Campoverde Armijos, propietario de 43.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es, US\$ 1.720,00.
- Guillermina Castillo Jaya, propietaria de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es, US\$ 45,00.
- Rodrigo Campoverde Castillo, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es, US\$ 45,00.
- Marco Tulio Campoverde Castillo, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 una, esto es, US\$ 45,00.
- Lady Campoverde Sarmiento, propietaria de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es, US\$ 45,00.
- Santiago Campoverde Encalada, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es, US\$ 45,00.
- Elívar Campoverde Armijos, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es, US\$ 45,00.
- Adarcilio Campoverde Armijos, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es, US\$ 45,00.
- Manuel Aguilar Galarza, propietario de 1.125 participaciones de US\$ 0.04 cada una, esto es, US\$ 45,00.

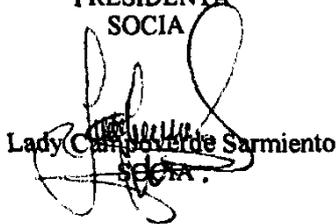
No habiendo otro asunto de qué tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.



Guillermina Castillo Jaya
PRESIDENTA
SOCIA



Rodrigo Campoverde Castillo
GERENTE/SECRETARIO



Lady Campoverde Sarmiento
SOCIA



Victor Hugo Castillo Jaya
SOCIO



DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, 6 Mayo 2004

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO SEGUNDO



ECUATORIANA***** V2343V4444

CASADO VICTOR HUGO CASTILLO JAYA

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

VERBTO ROJAS

NOVA ANGELICA HERRINO

LOJA 26/11/2001

26/11/2001

01

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171051070-0

ROJAS HERRINO LILA RAQUEL

06 DICIEMBRE 1967

LOJA/ESPIÑOLA/ANALUZA

002-0197 00360

LOJA/ESPIÑOLA

ANALUZA 1967

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V4343V2222

CASADO LILA RAQUEL ROJAS HERRINO

SECUNDARIA MEXICAN

FILOMENO SABILLO

LUCCRETA JAYA

QUITO 20/03/99

MADYA MUENTE DE SU SABILLO

266849

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA MSA 070182944-2

CASTILLO JAYA VICTOR HUGO

27 AGOSTO 1943

EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

01 101 00200

EL ORO/ARENILLAS

ARENILLAS 63

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V2343V3222

CASADO TULLIO ROBRIGO CAMPOVERDE

SECUNDARIA COMERCIANTE

FILOMENO CASTILLO

ADOLFINA JAYA

MACHALA 24/07/96

24/07/2000

2716734

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070134574-6

CASTILLO JAYA GUILLERMINA EUDOCIA

01 DICIEMBRE 1959

LOJA/HACARRA/HACARRA

01 244 00485

LOJA/HACARRA

HACARRA 59

[Signature]

[Photo]

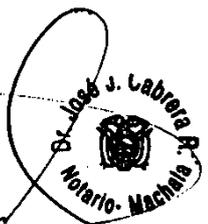


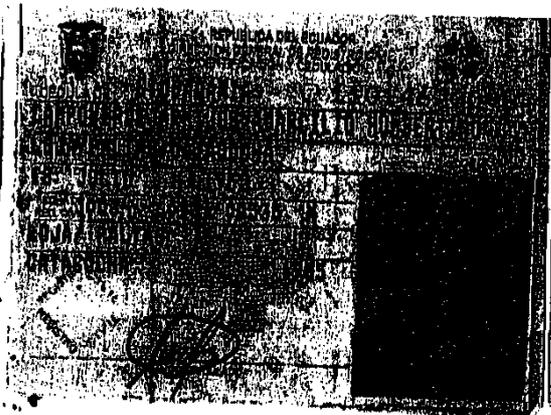
NOTA: Este documento que antecede
se valida su original.

Machala, 6 Mayo 2004

[Signature]

Dr. Jose J. Cabrera Rodalme





ECUATORIANA***** V-4444444
 NO DATO
CHOFER PROFESIONAL
CAMPOVERDE
GUILLERMINA ARMIJOS
 26/06/2002
REN 0011565
 FULCAN LEON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070314611-9
AGUILAR GALARZA MANUEL JACINTO
 19 ENERO 1974
 EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS
 001- 0029 00029
 EL ORO/ HUAQUILLAS
 HUAQUILLAS 1974

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO TANIA F. ROGEL RARI
SECRETARIA ESTUDIANTE
NICOLAS AGUILAR
MARIA GALARZA
 MACHALA 16/02/2001
1042170-01

CIUDADANIA 070115630-9
CAMPOVERDE ARMIJOS ELIVAR OSWALDO
 16 ENERO 1.957
 LOJA/CHAGUARTANBA/CHAGUARPA
 01 008 000
 LOJA PALTAS 57

NOTARIA DEL CANTON MACHALA
 DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
 NOT. BIO-ABOGADO

ECUATORIANA***** E234413444
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
VICTOR CAMPOVERDE
GUILLERMINA ARMIJOS
 MACHALA 15-07-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2185880



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

92 - 0012 NUMERO 0701156308
 CEDULA CAMPOVERDE ARMIJOS ELIVAR OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES HUAQUILLAS
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE:
 Que la fotocopia que antecede
 es igual a su original.

Machala, 6 Mayo 2004
[Signature]

Dr. José J. Cabrera R.
 Notario - Machala

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 070121376 -1

CAMPOVERDE ARMIJOS TULIO RODRIGO
LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

08 FEBRERO 1960

001-0051-00061-M

LOJA/PASTAS
CATACCHA 1960



[Signature]

ECUATORIANA***** E134311242

SOLTERO LIC. ADMIN. EMPRESAS

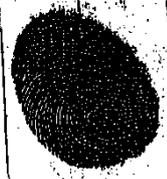
SUPERIOR

TULIO CAMPOVERDE
GUILLERMINA ARMIJOS

09/04/2003

09/04/2015

REN 0080954



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 070336531-2

CAMPOVERDE CASTILLO RODRIGO DANIEL

07 FEBRERO 1982

EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLA

001-0062-0006

EL ORO/HUAQUILLAS
HUAQUILLAS 198



[Signature]

ECUATORIANA***** V284334222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TULIO CAMPOVERDE
GUILLERMINA CASTILLO

09/05/2000

10/06/2012

0025735-00



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMERO
NOTARIO-ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 210027908-B

CAMPOVERDE ENCALADA CARLOS SANTIAGO

03 JUNIO 1.980

EL ORO/PINAS/PINAS

02 063 00225

EL ORO/ PINAS
PINAS 80



[Signature]

ECUATORIANA***** V334311141

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TULIO R CAMPOVERDE
DELIA MARIA ENCALADA

MACHALA 7769/98

07/09/2010

0302590



DR. JOSE J. CABRERA ROMERO
NOTARIA SEGUNDA MACHALA



DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a en original.

Machala, 6 Mayo/2004

[Signature]

Dr. José J. Cabrera Romero

Dr. José J. Cabrera R.
Notario- Machala




 CIUDADANIA 0722964-57-1
 CAMPOVERDE CASTILLO MARCO TULLIO
 EL ORO/HUACUILLAS/HUACUILLAS
 08 SEPTIEMBRE 1985
 002- 0398 00559 K
 EL ORO/HUACUILLAS 1996


ECUATORIANA ***** U43324222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 TULLIO RODRIGO CAMPOVERDE A
 GUILLEMINA EUDOCIA CASTILLO J
 GUAYAQUIL 01/12/2003
 01/12/2015
 REN 0597864
 Gys



DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, 6 Mayo/2004

Dr. José J. Cabrera Román
 NOTARIO-ABUGADO



ESPACIO EN BLANCO

J. C. R.

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

- 7 -

1 guen las firmas

2

3

4 Rodrigo Daniel Campoverde Castillo

5

C. C. No. 0703365312

6

7

8 Carlos Santiago Campoverde Encalada

9

C. C. No. 2100279088

10

11

12

13 Elivar Oswaldo Campoverde Armijos

14

C. C. No. 0701156309

15

16

17 Adarcilio Humbertino Campoverde Armijos

18

C. C. No. 1101462008

19

20

21 Manuel Jacinto Aguilar Galarza

22

C. C. No. 0703146118

23

24

25

26

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

27

NOTARIO - SEGUNDO

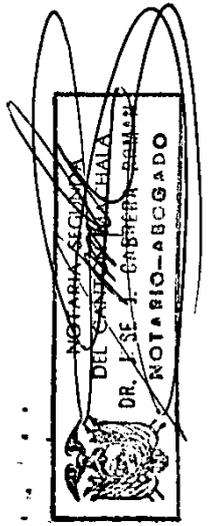
28

angy mer..* CESIOECUASUR

SE OTOR



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

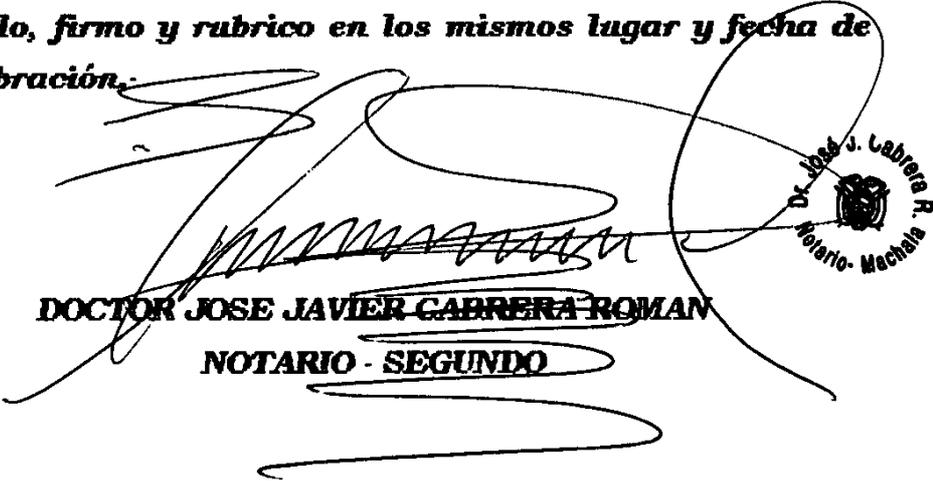


J. J. C. R.

Notario - Segundo
Machala - El Oro - Ecuador

1 GO ANTE MI, Y, en fe de ello, confiero ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
3 que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de
4 su celebración.

5
6
7
8
9
10



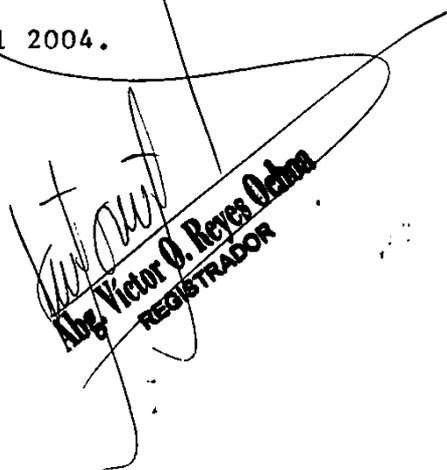
DOCTOR JOSE JAVIER CARRERA ROMAN
NOTARIO - SEGUNDO

11
12
13

CERTIFICO :

15 Que la Cesión de Participaciones Sociales, contenidas
16 en la presente escritura, quedan inscritas con el Re-
17 gistro N° 32 en el Libro Mercantil y anotada en el LI
18 bro Repertorio bajo el N° 915, en esta fecha.
19 Huaquillas a, 31 de Agosto del 2004.

20
21
22
23
24
25
26
27
28



Abg. Victor O. Reyes Ochoa
REGISTRADOR